CONTRATO Nº 366/2015

CD Nº 82/2015 ADQUISICION DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 691 de fecha 16 de julio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L,** domiciliada en Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuarí, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Transito Juliana Cañete de Prieto**, con Cédula de Identidad N° 215.892, según Revocación del Poder Especial de Representación ante la Escribana Elizabeth Lina Delgado de Ayala, Registro Nº 271, Escritura Nº 6, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objetivo de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	330	10	1	99	29.510.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 296.066.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 82/15 ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N°691 de fecha 16 de julio de 2015.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 21.687.000 (Guaraníes veinte y un millones seiscientos ochenta y siete mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Etiquetas autoadhesivas	autoadhesivo medio corte medida de 10 CM de ancho X 5 largo color salmón cortes ovalados en punta sin escritura, presentación en plancha tamaño oficio	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	14.000	179	2.506.000
2	Etiquetas autoadhesivas	autoadhesivo medio corte medida de 10 CM de ancho X 5 largo color a definir cortes ovalados en punta sin escritura, presentación en plancha tamaño oficio	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	14.000	179	2.506.000
3	Etiquetas autoadhesivas	autoadhesivo de seguridad reflectivos 3D/ de 5 CM de diámetro color dorado letras en tinta negra con logo, troquelado scotchcal full color, etiquetas en plancha tamaño A4	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	15.000	167	2.505.000
4	Etiquetas autoadhesivas	Autoadhesivo reflectivos de seguridad 3 CM de diámetro color plateado letras en tinta negra con logo, troquelado full color, etiquetas en plancha tamaño A4.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	40.000	88	3.520.000
5	Formularios continuo en papel químico	Según muestra institucional en papel químico, para impresión con logo de la institución, hojas triplicadas, original en color blanco, duplicado en rosado y triplicado en amarillo, tamaño 10 CM X 23 CM. hojas triplicadas.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Formularios	Unidad	90.000	95	8.550.000
6	Libros de Actas	Libros de registro para anotaciones de 200 hojas tapa dura c/ stamping medida 27/32 (cerrado) foliados cartulina blanca 180 GR tinta 1/1 negra todas las hojas texto IG	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	15	140.000	2.100.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL.-									**21.687.000**

-La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0066230051937102 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

ANDREA MONTIEL
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: se realizará como máximo a los 5 (cinco) días corridos contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
- Las Órdenes de trabajo serán emitidas por la: Dirección de Registros y Control de Profesiones.
- Lugar de entrega de los bienes: Dirección de Registros y Control de Profesiones.

  -Dirección: Avda. Brasil c/ Manuel Domínguez.
  -Contacto: Lic. Luis Gallardo.
  -Telf. (021) 204 – 654.

Muestras: el proveedor podrá retirar dichas muestras del servicio solicitante, de manera a imprimir una muestra, tendrá como máximo 2 (dos) hábiles para la presentación de la muestra a ser aprobada para la impresión completa del bien/ servicio requerido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Registros y Control de Profesiones; la misma deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto de 2015.

Sra. Transito Juliana Cañete de Prieto
CONTRATISTA

FARMACIA MONMICA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE